

INAU

INAU

Resolución	Expediente	Acta N°
1643/2023	37119/023	2023/0019

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de 1 (una) función contratada en carácter de provisorio y por el término de 24 meses de Especialista V, Serie Inspección, Escalafón "D", Grado 03, para ser desempeñadas en los Servicios de INAU del departamento Colonia, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

RESULTANDO: que el llamado de referencia fue dispuesto por Directorio mediante Resolución N° 0561/2022 de fecha 23 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Técnico de Gestión Humana informa que han culminado todas las etapas de selección del llamado a concurso de referencia y habiendo realizado los controles pertinentes, sugiere homologar el fallo del Tribunal actuante que luce a fs. 34 de los presentes obrados, con una totalidad de 3 (tres) concursantes y remitir las actuaciones a informe perceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que la Subdirección General de Administración y la Dirección General toman conocimiento de lo manifestado y elevan las presentes actuaciones a consideración;

III) que en virtud de lo informado este Directorio entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos sugeridos e indicar la voluntad de asignar dichas funciones al primer concursante que integra el Orden de Prelación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las potestades comprendidas en la Ley N° 15.977 del 14 de setiembre de 1988, al Art. 4 de la Ley N° 16.127 del 7 de octubre de 1990;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:

1°) **HOMOLÓGASE** el fallo emitido a fs. 34 por el Tribunal que entendió en el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de 1 (una) función contratada en carácter de provisorio y por el término de 24 meses, de Especialista V, Serie Inspección, Escalafón "D", Grado 03, para ser desempeñadas en los Servicios de INAU del departamento de Colonia, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto.

2°) **INDÍCASE** que es voluntad del Directorio del Instituto contratar al concursante, Sr. Emmanuel Martínez Senas, C.I. 4.652.037-7, que integra el Orden de Prelación en el primer lugar.


3°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirecciones Generales, Dirección Departamental de Colonia, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal y a la División Gestión y Desarrollo Humano; hecho, **remítase** a informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SCH/AP/FA

Fecha Acta: 18/05/2023 - Numero Acta: 2023/0019



Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU
